Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 237

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000206 , de fecha 08/06/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 10/06/2016

A : SR/A. Ernesto Puente Guevara
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000206, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 08/06/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información Cosoc. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Quisiera saber información sobre el consejo de la sociedad civil de la comuna: Está conformado su COSOC Cuál es la Fecha de su conformación Cuántas veces ha sesionado por año desde su conformación a la fecha Cuántas organizaciones conforman su consejo Cuál es el aporte del COSOC a la gestión municipal Cómo se hizo la convocatoria para llamar a los representantes Si no está conformado, cuáles son las razones porque no se han conformado Además saber si alguna organización ha solicitado la conformación del consejo.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°327, ordinario Dideco con contenido respuesta N°10,09.06.2016 y Encuesta de Satisfacción.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Ernesto Puente Guevara
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0327.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita). Ernesto Puente Guevara.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000206, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Junio 10 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) ERNESTO PUENTE GUEVARA

E MAIL: titopuente.fm@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 08 de Junio del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000206**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Quisiera saber información sobre el consejo de la sociedad civil de la comuna:
Está conformado su COSOC
Cuál es la Fecha de su conformación
Cuántas veces ha sesionado por año desde su conformación a la fecha
Cuántas organizaciones conforman su consejo
Cuál es el aporte del COSOC a la gestión municipal
Cómo se hizo la convocatoria para llamar a los representantes
Si no está conformado, cuáles son las razones porque no se han conformado
Además saber si alguna organización ha solicitado la conformación del consejo"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dideco, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta ordinario N°10, de fecha Junio 09 de 2016, de Dideco, con respuesta a solicitud en comento.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Doñihue
Tejiendo Futuro

ORD Nº: 10
ANT: No Hay.-
MAT: Lo que indica.

DOÑIHUE, 08 de Junio del 2016.-

DE: SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

A: SR JUAN PABLO PINTO URQUIETA
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

1.- En relación a solicitud de transparencia N° MU081T0000206, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la siguiente información:

Información sobre el consejo de la sociedad civil de la comuna:

- Está conformado su COSOC
No se encuentra conformado

-Cuál es la Fecha de su conformación
No hay fecha de Conformación

-Cuántas veces ha sesionado por año desde su conformación a la fecha
Ninguna

-Cuántas organizaciones conforman su consejo
Ninguna

-Cuál es el aporte del COSOC a la gestión municipal
No hay

-Cómo se hizo la convocatoria para llamar a los representantes
Se ha convocado en varias oportunidades a través de los canales de comunicación del municipio.

-Si no está conformado, cuáles son las razones porque no se han conformado
No hay interés de las Organizaciones y no se han generado los quorum necesarios

-Además saber si alguna organización ha solicitado la conformación del consejo
No hay solicitudes al respecto

2.- Sin otro particular, se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO